Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por SANCHEZ TUEROS Kilmeny Carmela FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/11/2021

CUT: 194198-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0301-2021-ANA-OA

San Isidro, 29 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 0816-2021-A-MPA-CH de fecha 24 de setiembre de 2021, presentado por la obligada Municipalidad Provincial de Aymaraes; el Informe Situacional del Expediente Coactivo N° 406-2020-ANA-OA-UEC (Multa), así como, el cronograma de pagos visado por la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0632-2019-ANA-AAA.PA de fecha 13 de agosto de 2019, la Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurímac, sancionó a la obligada Municipalidad Provincial de Aymaraes con una multa equivalente a cuatro coma nueve (4,9) Unidades Impositivas Tributarias, por infringir los numerales 3 y 6 del artículo 120° de la Ley de Recursos Hídricos- Ley N° 29338, concordantes con los literales b) y f) del artículo 277° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2010-AG;

Que, con el Oficio N° 0816-2021-A-MPA-CH de fecha 24 de setiembre de 2021, la obligada Municipalidad Provincial de Aymaraes solicitó el fraccionamiento de la deuda en veinticuatro (24) cuotas mensuales, asimismo, cumplió con el pago del veinte por ciento (20%) de la deuda total, adjuntando copia del depósito N° 202000321 realizado a través del Banco de la Nación, por el importe de S/ 4,214.00 (Cuatro mil doscientos catorce con 00/100 soles); en tal sentido, con la deducción del importe depositado por la obligada, el saldo pendiente de pago asciende a S/ 16,856.00 (Dieciséis mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100 soles); más los intereses moratorios calculados a setiembre de 2021, por la suma ascendente a S/ 631.77 (Seiscientos treinta y uno con 77/100 soles); en consecuencia, la suma pendiente de pago asciende a S/ 17,487.77 (Diecisiete mil cuatrocientos ochenta y siete con 77/100 soles);

Firmado digitalmente por BURGOS MIRANDA Cesar Enrique FAU 20520711865 soft
Motivo: V°B
Fecha: 29/11/2021

Firmado digitalmente por DIOS BENITES Yanet De Jesus FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 29/11/2021

Que, respecto a la forma de pago del saldo de la obligación se aprecia que la obligada Municipalidad Provincial de Aymaraes propone cancelarlo en veinticuatro (24) cuotas mensuales, dado que informa que no cuenta con la disponibilidad presupuestal y financiera para cubrir el pago de la multa, siendo ello así, estando al impacto económico que ha ocasionado la pandemia de coronavirus (COVID 19) a nuestro país; asimismo, se desprende su disposición en pagar la multa, por lo que corresponde adoptar una decisión acorde a los principios de razonabilidad y proporcionalidad contenidos en la Ley N° 27444- Ley del

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 29/11/2021

Firmado digitalmente por GRANIZO VALLADARES Gissely Monica FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 29/11/2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 2A49B7A1

Firmado digitalmente por SANCHEZ TUEROS Kilmeny Carmela FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/11/2021

Procedimiento Administrativo General, teniéndose por aceptada la propuesta de la forma de pago del saldo de la multa;

Que, la Unidad de Ejecución Coactiva, mediante el Informe Situacional del Expediente Coactivo Nº 406-2020-ANA-OA-UEC (Multa) manifestó que, la documentación presentada por la obligada se encuentra conforme a lo establecido en la Directiva General Nº 010-2015-ANA-J-OA, por lo que, recomienda otorgar el fraccionamiento solicitado, asimismo, remite el cronograma de pagos visado por la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

Que, el numeral 6.4.2 de la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua", aprobada mediante Resolución Jefatural Nº 320-2015-ANA, establece los requisitos para acceder al fraccionamiento;

Que, en esa misma línea, el numeral 6.4.4 de la citada Directiva establece que: *"La Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua emitirá resolución determinando la aprobación o denegación del fraccionamiento. En caso de aprobación la resolución determinará el número de cuotas, fechas de pago, monto correspondiente de las mismas, los intereses y gastos que hayan sido generados"*;

Que, con los vistos de la Oficina de Administración, la Unidad de Ejecución Coactiva, la Unidad de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con lo dispuesto en Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua", aprobada mediante Resolución Jefatural Nº 320-2015-ANA y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la solicitud de fraccionamiento de deuda presentada por la obligada **Municipalidad Provincial de Aymaraes**, por el importe de **S/ 17,487.77 (Diecisiete mil cuatrocientos ochenta y siete con 77/100 soles),** respecto al Expediente Coactivo N° 406-2020-ANA-OA-UEC, al cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 6.4.2 de la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua".

Firmado digitalmente por BURGOS MIRANDA Cesar Enrique FAU 20520711865 soft
Motivo: V°B
Fecha: 29/11/2021

Artículo 2°. - APROBAR el siguiente cronograma de pagos, cuyos montos deberán abonarse en las fechas establecidas, en el **Código de Transacción N° 9660 con Código de Recaudación N° 0349 del Banco de la Nación, Referencia Expediente N° 000406-2020-ANA-OA-UEC** a nombre de la Autoridad Nacional del Agua:

Firmado digitalmente por DIOS BENITES Yanet De Jesus FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 29/11/2021

CUOTA	SALDO INICIAL	GTOS ADM.	PAGO MENSUAL	INTERESES S/	AMORTIZACIÓN S/	SALDO FINAL S/	FECHA PAGO
1	17,487.77	70.40	805.45	12.24	722.81	16,764.96	30/11/2021
2	16,764.96		735.05	11.74	723.31	16,041.65	31/12/2021
3	16,041.65		735.05	11.23	723.82	15,317.83	31/01/2022
4	15,317.83		735.05	10.72	724.33	14,593.50	28/02/2022
5	14,593.50		735.05	10.22	724.83	13,868.67	31/03/2022
6	13,868.67		735.05	9.71	725.34	13,143.33	30/04/2022
7	13,143.33		735.05	9.20	725.85	12,417.48	31/05/2022
8	12,417.48		735.05	8.69	726.36	11,691.12	30/06/2022
9	11,691.12		735.05	8.18	726.87	10,964.25	31/07/2022

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 29/11/2021

Firmado digitalmente por GRANIZO VALLADARES Gissely Monica FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 29/11/2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 2A49B7A1

10	10,964.25		735.05	7.67	727.38	10,236.87	31/08/2022
11	10,236.87		735.05	7.17	727.88	9,508.99	30/09/2022
12	9,508.99		735.05	6.66	728.39	8,780.60	31/10/2022
13	8,780.60		735.05	6.15	728.90	8,051.70	30/11/2022
14	8,051.70		735.05	5.64	729.41	7,322.29	31/12/2022
15	7,322.29		735.05	5.13	729.92	6,592.37	31/01/2023
16	6,592.37		735.05	4.61	730.44	5,861.93	28/02/2023
17	5,861.93		735.05	4.10	730.95	5,130.98	31/03/2023
18	5,130.98		735.05	3.59	731.46	4,399.52	30/04/2023
19	4,399.52		735.05	3.08	731.97	3,667.55	31/05/2023
20	3,667.55		735.05	2.57	732.48	2,935.07	30/06/2023
21	2,935.07		735.05	2.05	733.00	2,202.07	31/07/2023
22	2,202.07		735.05	1.54	733.51	1,468.56	31/08/2023
23	1,468.56		735.05	1.03	734.02	734.54	30/09/2023
24	734.54		735.05	0.51	734.54	0.00	31/10/2023

Artículo 3°.- DISPONER que la Unidad de Ejecución Coactiva suspenda el procedimiento de ejecución coactiva de conformidad con lo previsto en el numeral 16.6 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N°018-2008-JUS.

Artículo 4°.- ORDENAR a la Unidad de Ejecución Coactiva la verificación del cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución, debiendo informar a la Oficina de Administración en caso de incumplimiento de dos cuotas de manera consecutiva o alternativa del presente cronograma de pagos, a fin que se disponga la pérdida de los beneficios otorgados mediante la presente Resolución.

Artículo 5°.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la obligada Municipalidad Provincial de Aymaraes, a la Unidad de Ejecución Coactiva, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, a la Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurímac y a la Administración Local de Agua Medio Apurímac-Pachachaca.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por BURGOS MIRANDA Cesar Enrique FAU 20520711865 soft
Motivo: V°B
Fecha: 29/11/2021

FIRMADO DIGITALMENTE

Firmado digitalmente por DIOS BENITES Yanet De Jesus FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 29/11/2021

Lic. Kilmeny C. Sánchez Tueros
Directora
Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 29/11/2021

Firmado digitalmente por GRANIZO VALLADARES Gissely Monica FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 29/11/2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 2A49B7A1